



Gobierno  
de Chile



**FONASA CENTRO NORTE  
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE  
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**RESOLUCIÓN EXENTA 3R N° 17539 / 2020**

**MAT.:** AUTORIZA TRATO DIRECTO POR CAMBIO DE ALFOMBRA POR PORCELANATO EN SEGUNDO PISO DEL CGR COQUIMBO DE LA DZCN Y DEJA SIN EFECTO RES EX 3R N° 17087 DEL 25/11/2020

**VALPARAISO** , 09/12/2020

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud; lo establecido en la Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°27/2018 del Ministerio de Salud; Res Ex RRHH 6A.1 N° 472/2018 modificada por Res Ex RRHH 6A.1 N° 607/2018 y Res. Ex. 4. A/N° 28/2019, dictadas por el Fondo Nacional de Salud

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el correcto estado de las instalaciones permite un óptimo trabajo e incide en la imagen corporativa de la institución.
- 2.- Que el alfombrado de las oficinas del segundo piso del CGR presentan deterioro por lo que requiere ser modificada la presentación.
- 3.- Que la mejor alternativa disponible estética y durablemente es la instalación de porcelanato.
- 4.- Que la Resolución exenta 3R N° 17087 DEL 25/11/2020, fue referida a proveedor que envió cotización errónea, ya que correspondía a Noviembre de 2019, y no actualizó valores proporcionados.
- 5.- Que se recibió cotización del proveedor Mantenciones de Redes y Telefonía Juan del Carmen Antiquera Bonilla Eirl, RUT 76.393.696-1, por un valor de \$2.282.000.- impuestos incluidos, y esta se ajusta a presupuesto disponible.
- 6.- Que, según Resolución Exenta 4A/N° 2854 de fecha 27/08/2014, en la que "Dispone que contrataciones de Suministro de Bienes y Prestaciones de Servicios regidos por la Ley N° 19.886, de 2003, se efectuarán bajo la modalidad de contratación directa amparado en lo establecido en el Artículo 10 N° 7 Letra J que indica "cuando el costo de evaluación de las ofertas resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM", dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1.- Autorícese la compra directa a Mantenciones de Redes y Telefonía Juan del Carmen Antiquera Bonilla Eirl, RUT 76.393.696-1, representada por Juan Antiquera Bonilla, RUT [REDACTED], por un monto de \$2.282.000.- IVA incluido para realizar Cambio de alfombra por porcelanato en segundo piso CGR, de acuerdo a los siguientes términos de referencia:

- ^ RETIRO DE ALFOBRAS DE OFICINAS.
- ^ PORCELANATO 60X60 INSTITUCIONAL P60101, Dapducasse 60 x 60 cms.
- ^ BEKRON y FRAGUE.

2.- Apruébese el gasto por \$2.282.000.- IVA incluido, y páguese el precio del servicio dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme, previa presentación de la factura correspondiente.

3.- Déjese sin efecto la Resolución Exenta 3R N° 17087 DEL 25/11/2020.

4.- Impútese el gasto, al Ítem 2206001 "Mantención de edificaciones", del presupuesto del Fondo Nacional de Salud, asignado a esta Dirección Zonal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**"Por orden del Director"**

**CLAUDIA BEATRIZ IVELIC CATANEO  
JEFE(A)  
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CIC / jml

**DISTRIBUCIÓN:**

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SECCION OFICINA DE PARTES

IGICeuk2

Código de Verificación

